

I MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE SALUD

DECRETO N° 4924 /
SECCION 1era.-
LA CISTERNA,

05 OCT. 2012

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades
- 2.- El Reglamento de Delegación de Facultades y Atribuciones Alcaldicias y Delegación de Firma, aprobadas por Decreto Alcaldicio N° 3947 de fecha 19 de Octubre del 2007, que aprueba el texto refundido de atribuciones y delación de firmas.
- 3.- Lo dispuesto en el Artículo N° 1.16.13 de dicho Reglamento, vengo a dictar el siguiente decreto.

TENIENDO PRESENTE :

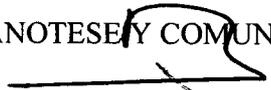
- 1.- El Memorando N° 2779 de fecha 27 de Septiembre del 2012, del Jefe del Departamento de Salud, mediante el cual solicita modificar el horario de trabajo de la prestadora de Servicio que más abajo se indica, a contar del 01 de Octubre del 2012, por razones de buen servicio.

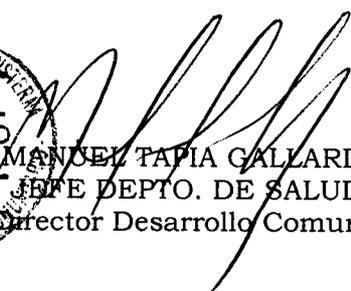
DECRETO :

MODIFICASE, el horario de trabajo de la persona que se indica.

NOMBRE : **Rosa Mardones Rodriguez**
RUT. : 
CARGO : Medico
Dependencia : Departamento de Salud
JORNADA : 22 horas
DESDE : 01.10.2012
HORARIO : Lunes a Jueves de 13:00 a 17:30 horas
Viernes de 13:00 a 17:00 horas

ANOTESE Y COMUNIQUESE


PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL


JEFE DEPTO. DE SALUD (S)
DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO

MTG/POF/Pcm.-